

# LA ASISTENCIA

“a) “¿**Hebreos 10:25** es un mandamiento?” Sí, es un mandamiento, pues dice claramente “no dejando de congregarnos”.

“b) Si es un mandamiento, ¿a qué reunión se aplica?” Se refiere a la reunión de la iglesia; es decir, cuando la iglesia se reúne, los miembros no deben dejar de congregarse.

“c) Si es un mandamiento ¿se le puede poner condiciones?” No. Los miembros no deben dejar de congregarse.

“d) ¿**Hebreos 10:25** es sólo para el domingo? Si lo es ¡explíqueme! Y deme argumento bíblico”. No es sólo para el domingo, simplemente porque el texto no dice “no dejando de congregarnos *el domingo*”. No debemos agregar a las Escrituras.

“e) ¿Por qué se le llama infiel al que no se congrega regularmente?” Es infiel porque no se reúne el primer día de la semana, no participa de la cena y no ofrenda;

si no asiste a los otros servicios por causa de la desidia e indiferencia, peca porque no busca primeramente el reino de Dios (**Mateo. 6:33**), descuida las cosas de la salvación (**Hebreos. 2:3**) y anda “desordenadamente” (**2 Tesalonicenses. 3:6**).

“f) ¿Es pecado no congregarse los días de reuniones?” Antes de contestar esta última pregunta permítame comentar sobre los acuerdos de la iglesia con respecto a las reuniones.

Lea, por favor, en *Sermones y artículos V*, p. 102, punto VI, acerca del *acuerdo* de la congregación. Para contestar su pregunta es necesaria la siguiente pregunta: ¿quién o quiénes tomaron la decisión de que haya reuniones ciertas noches de la semana? Si el predicador u otro hermano haya tomado la decisión de que habrá reuniones o clases todas las noches o ciertas noches para los que puedan o quieran asistir, entonces es cosa de este hermano o estos hermanos y no es un acuerdo de la iglesia. En este caso, los que puedan o quieran asistir, que asistan y no es pecado si no asisten.

Pero si la iglesia toma la decisión por medio de los ancianos o, si no hay ancianos, por medio de la junta de

varones, de que haya ciertas reuniones, entonces *todos los miembros* deben respetar ese orden.

Una iglesia local es, básicamente, un grupo de cristianos que *acuerdan* adorar y trabajar juntos. Este acuerdo incluye el acuerdo con respecto a las reuniones, las clases bíblicas y el horario de estas, los maestros, etc. Los ancianos establecen este orden. Si una congregación no tiene ancianos, la junta de varones toma decisiones al respecto. En ambos casos, desde luego, toman en consideración a la congregación.

Al tomar decisiones con respecto a las reuniones de la iglesia los ancianos (o la junta de varones) deben ser prudentes y juiciosos, tomando en cuenta a cada miembro de la iglesia. Lo que queda bien establecido por las Escrituras es que la iglesia debe reunirse el domingo, pero al leer el Nuevo Testamento vemos que los santos del primer siglo se reunían frecuentemente, aun todos los días (**Hechos. 5:42**). Eso fue bajo circunstancias muy especiales cuando apenas se estableció la iglesia. Los apóstoles fueron guiados a toda la verdad (**Juan. 16:13**) y revelaron muchos otros deberes con respecto al trabajo, los deberes domésticos, etc.; es decir, el deber de reunirse no es el único deber de los cristianos. En algunos lugares los hermanos se reúnen todas las noches (o, por lo menos, unas tres o cuatro veces durante la semana, aparte del domingo), pero ¿cuándo tienen tiempo para su familia y para enseñar a sus hijos, o para hacer la obra personal

(visitar enfermos, evangelizar, exhortar a los hermanos débiles, etc.)?

Si los ancianos (o la junta de varones) toman la decisión de que haya reuniones casi todas las noches para los que puedan o quieran asistir, desde luego, no todos asistirán a todas las reuniones, pero si toman la decisión de que es necesario para la edificación de la iglesia que *toda la iglesia* (y no simplemente unos cuantos miembros) se reúna no sólo el domingo sino también por lo menos una noche entre semana, entonces la membresía debe apoyar este acuerdo.

Los ancianos (o la junta de varones) no deben tomar decisiones *arbitrarias*. Deben tomar muy en serio la situación de los miembros en cuanto a la asistencia: p. ej., ¿qué tan lejos viven del sitio de reunión? ¿cuánto les cuesta asistir (los pasajes)? ¿cuántos trabajan de noche? etc. Al tomar en cuenta la posibilidad y la disposición de los miembros con respecto a la asistencia, deben tomar una decisión juiciosa y razonable. Debe ser una decisión prudente que *refleja la habilidad de la congregación*. Aunque haya ancianos, estos no deben tener *señorío* sobre la congregación, sino que deben considerar bien la situación de los miembros antes de tomar decisiones con respecto a las reuniones y clases.

Entonces, habiendo tomado esta decisión los ancianos o la junta, entonces todos los miembros deben apoyarla, pues es la decisión de la congregación por medio de los ancianos (o la junta). Aunque por causa

del trabajo o enfermedad algún miembro no pueda asistir a toda reunión, de cualquier modo debe apoyar firmemente el acuerdo de la iglesia.

Si la *iglesia* establece un orden de culto (**1 Corintios. 14:40**), y ciertos miembros no hacen caso de él, pecan. Al no hacer caso del orden de la iglesia, andan *desordenadamente*. Fíjese bien en lo que digo. No me refiero al hermano fiel y cumplido que por cuestión del trabajo o enfermedad no puede asistir, sino al miembro que simplemente argumenta que no es necesario asistir a las reuniones de la iglesia, que sólo el domingo es mandamiento, etc. Esta actitud es pecaminosa.

Si algún hermano argumenta que los ancianos (o los varones) no tienen el derecho de tener un acuerdo de que la iglesia se reúna otro día aparte del domingo, está rotundamente equivocado, porque un solo día de la semana no es suficiente para la edificación de una congregación.

Es error decir que **Hebreos. 10:25** se limita a la reunión del domingo. En segundo lugar, una iglesia (por medio de sus ancianos o por la junta de varones) puede tener el acuerdo de reunirse en otro día aparte del domingo para la edificación de los miembros y, habiéndolo hecho, *todos los miembros deben apoyar tal decisión*. El no hacerlo es rebeldía.

## Bautismo

### ¿Dos propósitos en Hechos. 2:38?

“En **Hechos 2:38**, ¿se menciona un solo propósito del bautismo? Si no, ¿existe una separación entre perdón de los pecados y recibir el don del E. S.? ¿Son dos propósitos los que se mencionan sobre el bautismo? ¿Se reciben las dos cosas al ser bautizados? ¿Cuándo se pierden estos beneficios?” El propósito del bautismo es para obtener el perdón de los pecados. Pedro no dice “para perdón ... y para obtener el don del Espíritu Santo”, sino “para perdón ... y recibiréis el don del Espíritu Santo”; es decir, el don del Espíritu Santo es una bendición para los que son perdonados. Si algún hermano anda descarriado y vuelve arrepentido aceptando su pecado, lo hace para obtener el perdón, pero luego recibe muchas bendiciones ya que es fiel otra vez.

En cuanto a cuándo uno pierde estos beneficios, nunca pierde el perdón de sus pecados que había cometido antes de bautizarse, pero si vuelve al mundo, está en pecado otra vez y ya no goza de la comunión del Espíritu Santo. Tendrá que reconocer su pecado y arrepentirse para obtener el perdón no de los pecados que cometió antes del bautismo, sino de los que haya cometido al caer otra vez en pecado.

Por Wayne Partain